

QUILLOTA, 03 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DMP.NUM: 1706 / VISTOS:

EXENTO Nº 129

- 1) La solicitud de permiso administrativo adjunta;
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 5907, del 19 de julio 2021, en el cual se delega funciones al Sr. Director de Administración y Finanzas
- 3) Lo dispuesto en el artículo 107 y 108 la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE** permiso administrativo en la fecha que se indica al siguiente funcionario municipal:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TEMINO	JORNADA	SALDO
Dionisio Manzo Barboza	Secretaría Municipal	1	31.03.2023	31.03.2023	Día completo	5

SEGUNDO: **SUBROGA** por el periodo antes mencionado **XIMENA VALDIVIESO ARZA**, Cédula de Identidad 8.064.730-1, Geógrafo, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/FGC/CMT/mla/hhmm.-